

CONCURSO DECORACION DE ESCAPARATES NAVIDEÑOS 2021

Bases:

Primera: Podrán presentarse a este Concurso todos los comercios con establecimiento abierto al público en la localidad de Mora, así como las industrias y servicios con instalaciones visitables, siempre que expongan con la obligada dignidad y decoro sus escaparates, enmarcados en un ambiente propio de las Fiestas de Navidad y Reyes.

Segunda: Los escaparates deberán exhibirse al público de forma ininterrumpida y obligatoria, como mínimo durante el periodo comprendido entre los días **9 de diciembre de 2021 al 6 de enero de 2022**, ambos incluidos.

Tercera: Será condición obligatoria la colocación del cartel de participación identificativo de cada establecimiento (que será facilitada en el momento de la inscripción) en un lugar visible del escaparate, el cual deberá estar encendido como mínimo hasta las 22 horas durante los días de concurso.

Cuarta: La inscripción es Gratuita y estará abierto el plazo **desde el día 23 de noviembre de 2021 a las 9:00 horas, hasta las 23:59:59 horas del día 30 de noviembre de 2021**. Para ello será obligatorio que los establecimientos interesados, deben cumplimentar el formulario de inscripción online en la página web municipal www.mora.es (<http://www.mora.es/areas/Emprendedores/ComercioMora/EscaparatesNavidad>)

También podrán **inscribirse de manera presencial** en el nuevo **ESPACIO COWORKING MORA**, situado en la C/ Orgaz nº 4 (primera planta).

Para más información y/o aclaración de dudas pueden llamar al teléfono 925 30 06 70 o escribir al correo electrónico emprendedores@mora.es.

Quinta: Se establecen una Categoría Única en la que se considerarán incluidos todos los escaparates participantes que muestren una composición con motivos navideños y de modo original. Será libre la elección de la técnica y el estilo a emplear, animando especialmente a integrar el género habitual del establecimiento como motivo principal del mismo para conseguir una mayor originalidad.

Sexta: Los premios que se establecen para este concurso serán los siguientes:

- 1º Premio, **PREMIO 150€** y Diploma.
- 2º Premio, **PREMIO 100€** y Diploma.
- 3º Premio, **PREMIO 50€** y Diploma.

Al resto de establecimientos concursantes, se les otorgará un diploma acreditativo de su participación.

Séptima: El concurso será valorado por un jurado nombrado al efecto por el Ayuntamiento de Mora que supondrá un 70% del total de la puntuación final obtenida por cada participante.

También habrá un jurado popular cuya puntuación supondrá el 30% de la puntuación total final de cada participante.

Octava: Cualquier cliente o vecino de Mora podrá formar parte de este “jurado popular” y votar la decoración de escaparates de los establecimientos participantes, puntuándolos a través de la Aplicación móvil del Ayuntamiento de Mora, una aplicación de descarga GRATUITA y que podrán descargarse en el siguiente enlace <http://www.mora.es/info/emprendedores/Appmovil>.

Entre todos los usuarios que emitan sus votos se sortearán **4 PREMIOS** por importes de **50€** (cincuenta euros) cada uno de ellos.

Novena: PREMIOS

Solo podrán ser beneficiarios de los premios anteriormente relacionados las personas mayores de 18 años.

Los ganadores del presente concurso recibirán su premio en una “tarjeta prepago” con el importe correspondiente a cada uno de los premios indicados en las bases sexta y octava de las presentes bases. La Intervención Municipal aplicará las retenciones que correspondan en cada caso, según la legislación vigente.

Décima: COMO HACER EFECTIVO el PREMIO

El ganador deberá hacer compras efectuando el pago con la anteriormente mencionada “tarjeta prepago”, cuyo funcionamiento es igual al de una tarjeta de débito, hasta agotar el crédito inicialmente cargado por la Tesorería Municipal en función del premio ganado en cada caso, previa comprobación el Acta en el que se indiquen los ganadores del concurso con identificación completa de cada uno de ellos. La entrega de dichas tarjetas prepago se realizará en el espacio coworking.

El ganador, deberá abonar a su cargo, importe de la compra o compras que realice y, que sumadas, supere en valor al del premio obtenido y precargado en la mencionada tarjeta.

Undécima: ELECCION DE GANADORES

En este concurso se establecen, en las presentes bases, dos tipos de GANADORES:

- **Establecimientos Ganadores:** Elegidos por el resultado obtenido de la suma de puntuación del jurado nombrado por el Ayuntamiento que supondrá el 70% de la puntuación total, más la puntuación del jurado popular que supondrá el 30% de puntuación total obtenida por cada establecimiento. Los tres establecimientos que más puntuación obtengan serán los tres ganadores, el primer premio el establecimiento con mayor puntuación y así sucesivamente. En caso de empate entre dos o más establecimientos, desempatará la mayor

puntuación otorgada por el jurado nombrado por el Ayuntamiento, ordenándose los empatados en función de esta.

- **Usuarios Ganadores:** Elegidos entre los usuarios que voten a los escaparates de los establecimientos participantes a través de la app móvil municipal. El sorteo se realizará en el sistema RANDOM de elección de ganadores del que dispone el portal web municipal. Cada votación efectuada a través de la app móvil municipal, genera un código de participación diferentes que identifica el día, hora y usuario que la ha realizado, por eso, cuantas más votaciones realice un usuario, más opciones tendrá en el sorteo. El sistema elige el número de ganadores indicado de forma aleatoria entre todas las votaciones realizadas.

El Ayuntamiento de Mora se pondrá en contacto con los ganadores y publicitará el nombre de los ganadores en los medios de comunicación municipales, así como entre todos los establecimientos participantes.

Duodécima: ENTREGA DE PREMIOS

La entrega de Premios a los Ganadores tendrá lugar en un acto público organizado al efecto haciéndolo coincidir con la entrega de premios de la Promoción Navideña “Tu Gran Compra”.

El día y hora del mismo será comunicado por el Ayuntamiento a todos los Ganadores y establecimientos participantes para que puedan asistir al mismo.

Décimo tercera: El Ayuntamiento de Mora se reserva el derecho de propagar o difundir la reproducción de los escaparates premiados, así como la utilización de la imagen e imágenes de este concurso en cualquier otra acción que este consistorio emprenda.

Décimo cuarta: Los participantes en este concurso, al formalizar su inscripción en el mismo, aceptan expresamente sus bases, así como el resultado del fallo del jurado que será inapelable, pudiendo quedar desiertos todos o alguno de los premios.